

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	año	50 ptas.
Los demás: trimestre 15	semestre 30	" 60 "
Extranjero: " 22'50	" 45	" 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 marzo 1930.)

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.008.

Ayuntamiento de la S. E. e inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras relativas a la instalación de tuberías de conducción de agua en las calles del Campo del Sepulcro, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales que comprende el proyecto, se hallan de manifiesto, en la secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día 28 de los corrientes, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente en quien delegue y

con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta la hora de las trece del día anterior al señalado para verificarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel sellado de la clase sexta (3'60), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en la secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para contratar las obras relativas a la instalación de tuberías de conducción de agua en las calles del Campo del Sepulcro». Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional que se indicará.

También deberán presentar los licitadores los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 21 de diciembre de 1928.

Si el concurrente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excelentísimo Ayuntamiento, D. Marceliano Isábal o D. José M.ª García Belenguer.

Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de sesenta y dos mil seiscientos sesenta pesetas con diez céntimos (62.660'10), no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Excelentísimo Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de tres mil ciento treinta y tres pesetas (3.133).

Estas fianzas provisionales no se devolverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el núm. 12 del artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que, en el término de diez días, presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a la definitiva, que ascenderá a la cantidad de seis mil doscientas sesenta y seis pesetas con un céntimo (6.266'01).

Se admitirán, para las fianzas provisionales y definitivas, los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuese su clase, y las Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Local de España, al precio de cotización oficial el día que se constituyan, y los de este Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los créditos liquidados y reconocidos a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituirlos como postores o rematantes. Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos de cargo del Estado o de este Ayuntamiento, habrá de acompañarse la póliza de su adquisición.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento anteriormente citado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y, caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará, en el mismo acto, pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista deberá comenzar las obras dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le comunique oficialmente la adjudicación definitiva de la subasta, debiendo continuarla, sin interrupción, hasta la terminación completa, que será a los tres meses de comenzada.

El pago de las obras se efectuará con cargo a la cantidad de 47.000 pesetas, consignada en

el presupuesto de 1928, y el resto con cargo al presupuesto próximo, mediante certificaciones mensuales, expedidas por la Dirección de Ingeniería municipal.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Se aplicarán a esta contrata los preceptos contenidos en el R. D. de 6 de marzo próximo pasado.

Modelo de proposición:

D....., domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y generales y económicas, aprobadas para las obras relativas a la instalación de tuberías de conducción de agua en las calles del Campo del Sepulcro, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de....., (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán:.....

Asimismo, la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será:.....

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de los artículos 162 del Estatuto municipal vigente y 7.º del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales. Zaragoza, 4 de marzo de 1930.—El Alcalde-Presidente, Jorge Jordana.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de noviembre de 1929.

Sesión del día 5.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Reiterar al señor Alcalde el voto de gracias concedido en la sesión anterior con motivo de la inauguración del Pabellón Aragonés de la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la reparación que estime oportuna en las aceras del Puente de Piedra.

Facultar al señor Alcalde para dirigir y presidir la acción mancomunada que ha de intentarse al efecto para solicitar de los Poderes Públicos, a fin de que se implante el ancho internacional en la vía férrea de Canfrac a Zaragoza y desde Caminreal a Valencia.

Solicitar del Circuito Nacional de Firmes es-

peciales la inclusión en los proyectos del nuevo quinquenio de las carreteras de Zaragoza al empalme con la de Navarra y a la frontera francesa, pasando por Huesca.

Aprobar dos certificaciones de obra ejecutada por contrata referentes al «Proyecto de nuevas tuberías de conducción y distribución y estación elevadora». — La primera, de «Tubería perimetral de 750 mm.», importaba 152.458'12 pesetas, y la segunda, de «Tubería de conducción de 900 mm.», y desplazamiento de la actual de 740 mm. de 514.620'97 pesetas, a favor del contratista D. Teódulo Marco Puyol.

Abonar a D.^a Angela López, viuda del empleado municipal D. Faustino Aycart, los haberes que éste dejó de percibir.

Declarar vecinos de la ciudad a D. Dionisio Díaz y D. Celedonio Montalbán, a propuesta de la oficina correspondiente.

Conceder al Sr. Depositario municipal, don Mariano Bruned, el correspondiente aumento de sueldo por quinquenio, del 10 por 100 de la asignación del cargo, a partir del 24 de septiembre último, fecha en que cumplió los cinco años en el disfrute del quinquenio que actualmente posee.

Desestimar la petición del señor Coronel del Regimiento Infantería de Segovia, núm. 75, para la creación de un Museo, por no existir en el Archivo municipal efectos de los que la ciudad pueda desprenderse.

Desestimar, por falta de consignación en el presupuesto municipal vigente, la subvención solicitada por los editores de la «Guía Nacional Automovilista».

Incluir en el próximo presupuesto, como créditos reconocidos, las siguientes cantidades: a D. Fernando Taberner, 3.000 pesetas; a D. Joaquín Minué, 216'81 pesetas; a la Cooperativa de Patronos Albañiles, 2.250 pesetas, y a la auxiliar de la Construcción S. A., 2.910 pesetas, según del señor Interventor de fondos municipales.

Autorizar a D. Luis A. Pascual, propietario del café Gambrinus, para colocar ocho voladores frente a la fachada de su establecimiento, durante los meses comprendidos entre el 1.º de los corrientes a 31 de marzo próximo, garantizando el pago de 543'60 pesetas, que deberá ingresar en la Caja municipal, en cinco plazos iguales de 108'60 pesetas cada uno, dentro de los cinco días primeros de los meses de noviembre a marzo, ambos inclusive.

Acceder a la petición de D. Pedro Valero, para instalar un quiosco en la plaza de Salameiro, frente a la calle de la Biblioteca, destinado a la venta de periódicos, previo abono de 25 pesetas por licencia de instalación y 360 que por ocupación de la vía pública abonará anualmente, por trimestres adelantados, dentro de los cinco primeros días de cada uno, y por el tiempo que media hasta la subasta general que tiene lugar cada cuatro años.

Aprobar las calificaciones propuestas por el Negociado de Hacienda y correspondientes a las actas que la inspección de arbitrios ha levantado a los señores que en ellas se relacionan,

por las razones que se expresan en los dictámenes.

Autorizar a D. Manuel Barranquero para colocar una cornisa artística en un nicho del Cementerio de Torrero, limitando la obra al perímetro correspondiente a los nichos y previo el pago de 10 pesetas.

Autorizar a D. Antonio Serón para traspasar una cueva que disfruta en Juslibol, teniendo el futuro arrendatario las mismas obligaciones que el anterior.

Autorizar a D. Aniceto Gil, arrendatario del cajón 101 del Nuevo Mercado, para traspasarlo a su hija María Gil, siempre que este puesto sea dedicado a la venta de los mismos artículos para que fué cedido.

Conceder las siguientes licencias para obras: A D. Mariano Rivas, para elevación de un trozo de cubierta, en Coso, 142; a D. Pedro Capapé, para colocar un dintel, en Boggiero, 130; a don José Roche, para reconstrucción de 22 metros de entramado de piso, en Escuelas Pías, 20; a D. Angel Aísa, para apertura de un hueco, en calle Paz, 7; a D. Antonio Lalana, apertura de hueco puerta, en Franco, 32; al Sindicato de Riegos de Miralbuena, modificar un hueco puerta, en plaza de Salamero; a D. Pascual Sagarra, para reconstrucción de 3 metros alero y 18'50 metros de canal, en Coso, 58; a D. Virgilio López para la consolidación de 2 metros de medianería, en Miguel de Ara, 9; a D. Joaquín Lafuente, para construcción de 4 de metros de tapia, en la calle de Sevilla; a D. Jacinto Pérez, cambio de un cerco de puerta, en Agustina de Aragón, 48; a D. Dionisio Ochoa, modificación de un hueco puerta, en Sangenis, 2; a D.^a Elena Reig, modificar hueco puerta, en D. Juan de Aragón, 14; a D. Ignacio Gasca, para construcción de 9 metros tapia, en el Paseo de Sasera, 222 y 223.

Proceder a la reparación del pavimento de la calle de Sobrarbe y del Puente Piedra por obreros municipales.

Instalar una lámpara eléctrica en la calle del Refugio, verificando la obra personal de la brigada del alumbrado y utilizando materiales existentes en los almacenes municipales.

Ceder a D. Santiago Villanueva 10 metros de canto rodado de los materiales existentes en el Campo Sepulcro, previo abono de la cantidad de 50 pesetas.

Recibir definitivamente la instalación del alumbrado eléctrico del Paseo de Pamplona, por ajustarse la obra a las condiciones del concurso, y devolver al adjudicatario, D. Joaquín Guiral Palacios, la fianza que tiene depositada para responder del concurso.

Que continúe la S. A. Fomento de Obras y Construcciones de Barcelona con la conservación retribuida de 1.683.466 metros cuadrados de adoquinado de la calle de Pignatelli, correspondientes a la pavimentación de calles estrechas; empezando a contarse el plazo de quince años desde que se comunique el acuerdo a dicha Sociedad.

Que la misma Sociedad, continúe con la con-

servación retribuida de 2.000 metros cuadrados de adoquinado en la P.^a del Portillo y 2.406.191 metros cuadrados de adoquinado de la calle de Pignatelli, pertenecientes a la pavimentación de calles estrechas; empezando a contarse el plazo de quince años desde que se comunique el acuerdo a la repetida Sociedad.

Anular el recibo que le fué pasado al cobro a D. Antonio Hormigón, por arbitrio sobre ocupación de la vía pública.

Interesar de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que remita lo antes posible el proyecto de la casilla, redactado por la misma, con destino al Guarda-Almacén, así como presupuesto y condiciones de ejecución y plano de emplazamiento, para adoptar resoluciones pertinentes al ensanche de la calle de Juslibol.

Conceder las siguientes licencias para obras: Para construir edificio: A D. Gaspar San José, en Lerga, 6, Luna 6; a D. Emilio Larrodero, en Miguel-Servet, 41; a D. Máximo Steineck, en carretera de Zaragoza a Francia, 267; a D. Manuel Pascual Pérez, en calle del Arte. Para aumentar piso: A D. Hermenegildo Tomás Agulló, en Castillo, 28; a D. Salvador Gómez, en Arte, 12; a D. Joaquín Jimeno, para realizar reforma en Cerezo, 31; y a D. José Vidal, para habilitar piso alto en Paseo María Agustín, 33.

Autorizar a D. Saturnino Ulargui para tomar datos en las oficinas municipales que puedan serle de utilidad para los fines que persigue.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Sesión del día 12.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Mariano Calvo Lanaja, ex-Alcalde de Zaragoza.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados por las Comisiones Oficiales que asistieron al Congreso Municipalista de Palma de Mallorca y a las Exposiciones de Barcelona y Sevilla.

Autorizar a la Alcaldía para designar el funcionario o funcionarios que han de prestar vigilancia y cuidado de los objetos expuestos en el Pabellón Aragonés de la Exposición de Sevilla, y que perciban además de los gastos de viaje una dieta de 25 pesetas diarias con cargo al capítulo de Imprevistos.

Conceder 250 pesetas al Secretario del Comité Organizador del Mercado Regional de la Semana Aragonesa, para la publicación de una «Memoria-Guía» del referido mercado.

Aprobar tres certificaciones: Una, de obra ejecutada por la contrata de nuevas tuberías de conducción, distribución y estación elevadora en Torrero, tubería perimetral, con una cantidad líquida de 152.458'12 pesetas a favor del contratista D. Teódulo Marco. Otra, de la misma contrata, relativa a la tubería de conducción, con un total de 514.620'97 pesetas; y otra, de las

obras ejecutadas para la construcción de la nueva Casa de Socorro, importante 12.420'50 pesetas, a favor del contratista.

Designar a los señores Tenientes de Alcalde Bas y de Pedro, para que asistan, representando a la Comisión Permanente y a la Alcaldía respectivamente, en el sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones de la Deuda municipal de 1905.

Realizar la construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero, y adjudicar definitivamente el remate a D. Pascual Trallero Garcós, por la cantidad de 37.686'44 pesetas.

Rescindir el contrato con el Sr. Marraco de una habitación en el barrio de Monzalbarba, avisando al propietario y al maestro que la ocupa que en 31 de diciembre tendrá éste a su disposición una habitación en edificio municipal construido al efecto.

Conceder, a solicitud propia, la jubilación reglamentaria al Conserje de la Casa Consistorial y Portero primero de estrados D. Nicolás Agud Millán, con el disfrute del 75 por ciento del mayor sueldo percibido por más de dos años de 3.066'25 pesetas, que asciende a la cantidad de 2.299 pesetas, en atención a que el sueldo regulador no es el que actualmente percibe y haber prestado servicios como cobrador sin nombramiento de la Corporación.

Desestimar la petición de Antonio Pérez Vicente, que solicita ser incluido en el turno para la provisión de porterías de escuelas, por hallarse constituido dicho turno por empleados de plantilla y que no hayan podido permanecer en los cargos hasta llegar a obtener derechos pasivos.

Conceder un socorro equivalente a seis mensualidades a D.^a Jorja Gracia, viuda del guardia municipal Pascual Val, y una mensualidad como mesada de supervivencia para ayuda de gastos de entierro.

Autorizar a D. Aurelio Revuelta para abrir un establecimiento destinado a la venta de leche, sito en la calle de la Luz, 17, previo pago del arbitrio que al efecto señala el presupuesto municipal.

Adquirir 50 ejemplares de la obra «Ni perriro que me ladre», original de D. Francisco Goyena, al precio de 2 pesetas ejemplar, con destino al Archivo municipal.

Desestimar instancia de D. Florencio Palomera, en que reclama contra el cobro de 6 pies derechos para andamios en la calle de Santa Cruz, por no poder el Ayuntamiento declarar otras exenciones que las concretamente prescritas o autorizadas en el Estatuto municipal.

Reducir a D. Alfredo Lacasa, carnicero del barrio de Miralbueno, la cantidad que tiene concertada con el Ayuntamiento para el pago del impuesto sobre el consumo de carnes en el mencionado barrio.

(Continuará.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las causas criminales que han sido declaradas inútiles por la Junta de expurgo de esta Audiencia territorial, que se publica en el "Boletín Oficial" en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 13 del R. D. de 29 de mayo de 1911.

(Conclusión). — Véase el B. O. de ayer.

AÑO 1895.

- Borja.—Fermina Sanz Aguerri, por lesiones.
 Id.—Juan Asín Jiménez, por daños.
 Calatayud.—Antonio Garcés Melús, por robo.
 Montalbán.—Agustín Aznar Lahoz, por hurto.
 Daroca.—Tentativa de robo en la casa de Manuel Muñoz.
 Id.—Francisco Ruiz y otro, por disparo.
 La Almunia.—Félix Aladrén Marín, por hurto.
 San Pablo.—José Trulls Planas y otro, por hurto.
 Id.—Felipe Marco Alejandre, por hurto.
 Id.—Pedro Lacasa Cotaina, por disparo.
 Pilar.—Ramona Clemente Gil, por hurto.
 Id.—Bernardo del Caso y de Val por hurto.
 Id.—Domingo Maza y otro, por hurto.
 Calatayud.—Hurto de uvas de D. Mariano Lahoz.
 Daroca.—Muerte de Gregorio Lafuente.
 Id.—Domingo Lasheras Miguel, por amenazas.
 Ejea.—Estafa a José Arcén.
 Id.—Desobediencia a D. José Gil.
 Id.—Julían Bastán, por robo.
 La Almunia.—Francisco Martínez, por lesiones.
 Id.—Muerte de Pablo Trigo.
 Id.—Muerte de Severo Gracia.
 Id.—Desacato al Alcalde de Longares.
 Id.—Hurto de panes atribuido a José Pérez.
 Id.—Supuestos atropellos a Clara Blasco.
 Id.—Lesiones a Marcelino Bernal.
 San Pablo.—Lesiones a Miguel Orduña.
 Id.—Lesiones a Enrique Puyol.
 Id.—Lesiones a Leoncio Villanueva.
 Id.—Lesiones a Valera Alió.
 Id.—Lesiones a Manuel Blesa.
 Id.—Lesión a Martín Lavia.
 Id.—Lesiones a Cirilo Berges.
 Id.—Lesiones a Casiano Viamonte.
 Id.—Cesáreo de Gracia, por daños.
 Pilar.—Muerte de Anselma Bueno.
 Id.—Violación de Teresa Ezquerria.
 Id.—Supuesta malversación en La Zaida.
 Id.—Malversación de caudales a la Excm. Diputación.
 Id.—Muerte de Manuel Jiménez.
 Id.—Muerte de Pascual Jimeno.
 Ateca.—Lesiones a Miguel Ibáñez Irisarri.
 Id.—Francisco Navarro, por lesiones.
 Id.—Muerte de Juan Lorenzo Burgos.
 Id.—Hechos atribuidos al Alcalde de Carenas.
 Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Bujesca.
 Id.—Muerte de Clemente Lasheras.
 Id.—Exacciones ilegales por el J. M. de Ariza.
 Borja.—Lesiones a Domingo Adiego por M. Hinojosa.
 Id.—Lesiones a Julián Gallardo.
 Id.—Delito contra la salud pública.
 Id.—Segundo Mariano Asategui, por muerte.
 Id.—Gregorio Royo y otro por lesiones.
 Belchite.—Resistencia al pago de la contribución territorial al agente ejecutivo de Belchite.
 Id.—Tomás Sanz, por hurto.
 Caspe.—Coacciones, amenazas y disparos de arma de fuego a Francisco Prast.
 Id.—Daños en el ganado de D. Mariano Ballido.
 Id.—Antonio Insa, por lesiones.
 Id.—Juegos prohibidos en el pueblo de Chiprana.
 Id.—Ambrosio Aconego, por lesiones.
 Id.—José Marral Ticó, por allanamiento.
 Calatayud.—Ramona Alvira Usón, por lesiones.
 Id.—Leoncio Becerril Marco, por incendio.
 Id.—Toribio Carenas López, por lesiones.
 Ejea.—Atentado a un agente de la autoridad.
 Id.—Robo de dinero y efectos a Eustaquio Romeo.
 Id.—Joaquín Espada Pérez, por infidelidad.
 Id.—Pascual Rodríguez, por hurto.
 Id.—Francisco Soto, por robo.
 Id.—Lesiones a Basilio García.
 Id.—Robo de alhajas en la iglesia de las Pedrosas.
 La Almunia.—Incendio de leña de Manuel Torres.
 Id.—Daños en las líneas telegráficas de la vía férrea de Madrid.
 Id.—Robo en la iglesia de Figueruelas.
 Pilar.—Robo a Simeón Castelles.
 Id.—Lesiones a Florentín José Povedano.
 Id.—Miguel Palacios y otros, por hurto.
 Id.—Hurto de dos relojes a Manuel Ballesteros.
 Id.—Hurto de hierba de José Budría.
 San Pablo.—Andrés Jiménez y otro, por hurto.
 Id.—Pedro Solanas Pedrola, por hurto.
 Id.—Lesiones a Arturo Tudela.
 Id.—Lesiones a Angel Vidal.
 Id.—Haber enfermado Tomasa Marqués.
 Id.—Muerte de Pascual Longás.
 Id.—Lesiones a Nicolás Vicioso.
 Id.—Lesión al niño José Hernández.
 Id.—Josefa Jiménez, por estafa.
 Id.—Lesiones a José Serra.
 Id.—Federico Jaca, por estafa.
 Id.—Hurto de uvas a D. Pedro Sánchez.
 Id.—Lesiones a Leonardo Mombide.
 Id.—Lesiones a Apolonia Mozota.
 Borja.—Calixto Vela, por disparo.
 Belchite.—Desorden público en la villa de Azuara.
 Id.—Levantamiento de frutos por Francisco González.
 Id.—Falsedad en un juicio de desahucio.
 Id.—Pedro Larrea, por desobediencia.
 Id.—Desobediencia al Delegado por el Ayuntamiento de Aguilón.
 Calatayud.—Vicente Placed, por amenazas.
 Id.—Incendio en la casa de María Gállego.
 Id.—Malversación por el Ayuntamiento de El Frasco.
 Id.—Casimiro Uriel y otros, por lesiones.
 Daroca.—Lesiones a Juan Sañudo.
 Ejea.—Vicente Soterias, por hurto.
 Id.—Daños en ganado de Vicente Anant.
 La Almunia.—Muerte de Cecilia Maestro.
 Pilar.—Victoriano de Gracia, por abusos.
 Id.—Francisco Carreras, por desobediencia.
 Id.—Antonio Porcell, por lesiones.
 Id.—Juan Obón, por hurto.
 Id.—Hurto de regaliz a Manuel Comet.
 Id.—Lesiones a Tomás Boraz.

- Id.—Jacinto Mainar y otro, por injurias.
 Id.—Juan Faure, por hurto.
 Id.—Manuel Grasa, por hurto.
 Id.—Pedro Salas, por hurto.
 Id.—Carlota Tierz, por hurto.
 Id.—Valero Bosque y otros, por hurto.
 San Pablo.—Hurto a José Salas Pérez.
 Id.—Jacinto García, por hurto.
 Id.—Lesiones a Gregorio Alonso.
 Id.—Cirilo Marcal y otro, por hurto.
 Id.—Constantino Ramón, por injurias.
 Id.—Dionisia Lorente, por injurias.
 Id.—Estafa por no haber entregado billetes de sorteo en la novillada de 4 de noviembre.
 Id.—Lesiones a Ramón Mallor.
 Id.—Allanamiento de la casa de Alberto Alíedes.
 Id.—Jaime Vicente Bosque, por hurto.
 Ateca.—María Larrosa y otros, por hurto.
 Belchite.—Desobediencia al Sr. Delegado por el Ayuntamiento de Moneva.
 Borja.—Disparo a Enrique Clanua.
 Id.—Dámaso Aznar, por amenazas.
 Calatayud.—Francisco Ibáñez, por hurto.
 Id.—Lesiones a Clemente Serrano.
 Ejea.—Supuestas injurias a D. Santiago Enciso.
 Id.—Lesiones a Casimiro Gracia.
 Id.—Ildefonso Berges, por hurto.
 Tarazona.—Lesiones a Manuel Albericio.
 Id.—Daños en un huerto de D. Mateo Bonel.
 Id.—Daños en una heredad de D. Vicente Zambray.
 Id.—Escolástico Arbiol, por robo.
 Pilar.—Lorenzo Arja, por insultos.
 Id.—Santiago Royo, por insultos.
 Id.—Francisco Ostala, por lesiones.
 Id.—Mariano Aragil, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Carlos Navarro.
 Id.—Supuesta malversión de caudales en Pas-triz.
 Id.—Lesiones a Juan Sánchez.
 Id.—Lesiones a Francisca Pérez.
 Id.—Muerte de Francisco Cubeles.
 Id.—Exacciones ilegales por José Sallán.
 Id.—Hurto de uvas a D. José Berjó.
 Id.—Tentativa de hurto a D. Antonio Saticé.
 San Pablo.—Robo de dinero a D. Felipe Polo.
 Id.—Hurto de un collarón a Ramón Lucea.
 Id.—José María Bernad y otro, por robo.
 Id.—Desobediencia al Alcalde de Cadrete.
 Id.—Lesiones a Tomás Labarta.
 Id.—Tentativa de fuga del preso Santiago Millán.
 Id.—Inhumación de un feto en el Cementerio de Torrero.
 Id.—Lesiones a Mariano Latorre.
 Id.—Angel Alvarez, por estafa.
 Id.—Pedro Viu Aznar, por hurto.
 Id.—Tomás Marcelino Polo, por robo.
 Calatayud.—Enrique Monteagudo, por delito contra el ejercicio de los derechos individuales.
 Ateca.—Robo de dinero a Jorge Bermúdez.
 Id.—Supuesta estafa al Ayuntamiento de Carenas.
 Id.—Vicente Sabater y otro, por estafa.
 Id.—Robo de dinero a D. José y otra.
 Id.—Malversación de fondos al Ayuntamiento de Castejón.
 Borja.—Malversación de caudales por el Ayuntamiento de Carenas.
 Id.—Corta de árboles de D. Blas Lostao y otro.
 Id.—Malversación de caudales por el Ayuntamiento de Magallón.
 Id.—Alzamiento de bienes embargados atribuido a Domingo Zaldívar.
 Id.—Malversación de caudales por el Ayuntamiento de Tabuena.
 Belchite.—Supuesta malversación de fondos por el Ayuntamiento de Azuara.
 Calatayud.—Tentativa de robo a Mariano Pérez.
 Id.—Lesiones a Simón Torcal.
 Calatayud.—Malversación de fondos por el Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tobed.
 Caspe.—Malversación de fondos por el Ayuntamiento de Fraga.
 Id.—Robo de una res a D.^a Concepción Sasot.
 Id.—Incendio de la casa de Josefa Borruy.
 Ejea.—Daños y hurto a Pascual.
 Id.—Manuel Aino y otros, por hurto.
 La Almunia.—Tomás Tejada, por hurto.
 Tarazona.—Insultos y desobediencia a la Autoridad.
 Id.—Daños en un olivar de D. Florentino Tutor.
 Id.—Daños en una heredad de D. Florentino Tutor.
 Pilar.—Mariano Alquézar, por robo.
 Id.—Ocupación de cinco monedas de plata falsas.
 Id.—Tentativa de robo a D. Federico Mersioner.
 Id.—Muerte de Antonia Blanco.
 Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Villamayor.
 San Pablo.—Carlota Tiero, por hurto.
 Id.—Supuestas amenazas a D. Santiago Langlera.
 Id.—Jacinto Vicente Boch, por robo.
 Id.—Robo de dinero a Félix Rubio.
 Id.—Hurto de gallinas a D. José Mainar.
 Id.—Lesiones a Pedro Gracia.
 Id.—Lorenzo Barreiro, por desobediencia.
 Id.—Eusebio Bergés y otros, por hurto.
 Id.—Francisco Millán, por hurto.
 Id.—Ramona Soldevilla, por lesiones.
 Id.—Hurto de efectos a Miguela Aguas.
 Id.—Suicidio de **Alejandro S. Joaquín**.
 Id.—José Monserrate, por estafas.
 Ateca.—Manuel Gimeno Yuba, por hurto.
 Belchite.—Desobediencia al Sr. Delegado de Hacienda.
 Ateca.—Toribio Medina y otros, por hurto.
 Caspe.—José Antonio Gimeno, por amenazas.
 Calatayud.—Pedro Alvira Usón, por lesiones.
 Daroca.—Sustracción de dos carneros a Juan y José Yagüe.
 San Pablo.—Antonio Martín Arnal, por lesiones.
 Id.—Hurto de dinero a D. Máximo Carranza.
 Id.—Supuesta intoxicación de D. Tomás Ponce.
 Id.—Suicidio de D. José Castretas y lesiones a D.^a Orencia Baeta.
 Id.—Pantaleón Orduña y otro, por lesiones.
 Pilar.—Expiración de Gracia y otros, por hurto.
 Teruel.—Juan José Martín Rubio, por daños.
 Ateca.—Hurto a Juan Polo.
 Id.—Ramón Martínez, por disparo.
 Belchite.—Cástulo Simoso, por hurto.
 Id.—Canuto Moreno, por hurto.
 Calatayud.—Pablo Cardiel, por hurto.
 Id.—Robo de cojinetes en la estación de Calatayud.
 Caspe.—Malversación por el Ayuntamiento de Cinco Olivas.
 Id.—Ramón Lacueva y otro, por lesiones.

- La Almunia.—Corta de árboles de D. Julián Martínez.
- Pilar.—Lesiones a Andrés Fuertes.
- Id.—Lesión a Pedro Bosque.
- Id.—Tentativa de robo a D. Alberto Aladrén.
- Id.—Malversación de fondos en la Puebla de Alfindén.
- San Pablo.—Eusebio Clua, por hurto.
- Id.—D. Santos Acín y otros, por estafa.
- Pilar.—Gaspar Lozano y otro, por hurto.
- Belchite.—Valera de Val, por hurto.
- Borja.—Manuel Arbiol, por desobediencia.
- Id.—Rita Ballestar Tejero, por hurto.
- Id.—Lorenzo Martínez Martín, por homicidio.
- Calatayud.—Estafa atribuida a Manuel Gil.
- Id.—Estafa atribuida a José Lorcás.
- Ejea.—Juan Ayesa y otros, por hurto.
- Tarazona.—Cándido Laborda, por lesiones.
- San Pablo.—Segundo Latorre, por hurto.
- Id.—Lesiones a Joaquín Andol.
- Id.—Lesiones a Francisco Cerdán.
- Pilar.—Dionisio Arias, por estafa.
- Id.—Enrique Sáenz y otro, por hurto.
- Ateca.—Malversación por el Ayuntamiento de Cimballa.
- Id.—Matías Monje Castellano, por disparo.
- Belchite.—Robo de trigo a Salvador Peña.
- Caspe.—Corte de leñas en el monte de Nonaspe.
- Id.—Sebastián Mur, por asesinato.
- Calatayud.—Estafa atribuida a Manuel Andrés.
- Id.—Estafa atribuida a Antonio Bueno.
- Id.—Estafa atribuida a Lucio Manuel Pérez.
- Id.—Estafa atribuida a Antonio Júlvez.
- Id.—Santiago Tajada Ibáñez, por lesiones.
- Id.—Juegos prohibidos, en el establecimiento de Secundino Palacios.
- Id.—Juan Casas Tornos, por robo.
- La Almunia.—Daños en una barca de D.^a Camila Marraco.
- Id.—María Sanz Roy, por lesiones.
- Pilar.—Hurto de un billete a D. José Guerri.
- Id.—Violación de Engracia Laguna.
- Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Monegrillo.
- Id.—Juan Navarro, por hurto.
- Id.—Lesiones a Inocencio Liso.
- San Pablo.—Robo de efectos en la estación de Madrid.
- Id.—Hurto de un mantón a Matilde Gallur.
- Id.—Robo en la tienda de D. Angel Pardo.
- Id.—Antonio Goyeneche, por estafa.
- Id.—Lesiones a Antonio Tarjes.
- Id.—Lesiones a Bautista Pérez.
- Id.—Pedro de Peiras y otros, por estafas.
- Id.—Lesiones a Domingo Castro.
- Id.—Lesiones a Pedro Vicente Julián y tro.
- Pilar.—Ramón Martínez Lezcano, por hurto.
- San Pablo.—Desobediencia a la Autoridad por Francisco Gaspar.
- Id.—Lesiones a Esteban Tejero.
- Id.—Lesiones a José Astiasco.
- Pilar.—Mariano Benedí, por atentado.
- Id.—Pedro Naval, por hurto.
- Ateca.—Manuel Donoso y otro, por homicidio.
- Borja.—Miguel Gistas, por hurto.
- Id.—Saturnino Tabuena y otro, por hurto.
- Caspe.—Antonio Sastre, por robo.
- Id.—José Vallespi, por lesiones.
- Id.—José Borraz y otro, por hurto.
- Id.—Francisco Roc Alcorisa, por lesiones.
- La Almunia.—Mariano Sancho, por detención ilegal.
- Pilar.—Manuel Gracia y otros, por hurto.
- San Pablo.—Atanasio Buil Ortigué, por hurto.
- Id.—Manuel López Martínez, por hurto.
- Id.—Ignacia Cebrián y otra, por defraudación.
- Id.—Lesiones a Angel Martínez.
- Id.—Hurto de una goma en la estación de Ariza.
- Id.—Pascual Escolano, por disparo.
- Belchite.—Daños por distracción de aguas.
- Id.—Lesiones a Nicolás Gracia.
- Borja.—Incendio de efectos a D. Manuel Navarro.
- Id.—Jesús Villarroja y otro, por lesiones.
- Caspe.—Muerte de Santiago Quintana.
- Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Caspe.
- Id.—Muerte de Vicente Andreu.
- Calatayud.—Estafa atribuida a Roque Lázaro.
- Calatayud.—Estafa atribuida a Roque Lázaro.
- Id.—Estafa atribuida a Manuel Abián.
- Id.—Estafa atribuida a Juan José Molina.
- Id.—Estafa atribuida a Pascual Calvo.
- Id.—Estafa atribuida a José Velilla.
- Id.—Estafa atribuida a Lucas Pollano.
- Id.—Estafa atribuida a Santiago Abián.
- Id.—Estafa atribuida a Josefa Hernando.
- Id.—Estafa atribuida a María Calvo.
- Id.—Hurto de efectos a D. Antonio Acobo.
- Ejea.—Juan Villanueva y otro, por hurto.
- Daroca.—Hurto de una res a Joaquín Campillo.
- Ejea.—Hurto de leñas a Isidro Mínguez y otro.
- Id.—Allanamiento de morada y amenazas a Tomasa Otal.
- Id.—Carolina Serrano, por infanticidio.
- La Almunia.—Hurto de vino a Constantino Fierres.
- Id.—Robo de dinero a Manuel Jarabo.
- Id.—Manuel Artiaga y otro, por hurto.
- San Pablo.—Lesiones a Felipe Biera.
- Id.—Lesiones a Fermín Bazán.
- Id.—Lesiones a Miguel Diestre.
- Id.—Antonio Ruiz, por insultos.
- Id.—Lesiones a Julián Rufas.
- Id.—Muerte de Miguel Lacom.
- Pilar.—Robo de dinero a D. Clemente E. Boli.
- Id.—Hurto de un trozo de paño a D. Pedro Vielo.
- Id.—Tentativa de estafa a Petra Badía.
- Id.—Lesiones a D. Justo Pérez.
- Id.—Mariano Savalza, por robo.
- Id.—Muerte de Manuel García.
- Id.—Corta en el monte de Perdiguera.
- Id.—Robo en la iglesia de Villanueva.
- Id.—Robo de dinero a Vicente Lisbona.
- Id.—Robo de dinero a Miguel Azcutia.
- Id.—Mariano de Gracia, por daños.
- Id.—Petra López, por hurto.
- Id.—Juan Sueiro, por hurto.
- Borja.—Lesiones a Pablo Yoldi.
- Id.—José Maldonado y otro, por estafa.
- Calatayud.—Estafa atribuida a Pascual Gil.
- Id.—Estafa atribuida a Braulio Bernal.
- Ejea.—Constantino Gómez, por violación.
- San Pablo.—Lesiones a Joaquín Castillo.
- Pilar.—Hurto de dinero a D.^a Josefa Alcañiz.
- Id.—Hurto de leñas en el monte de Villamayor.
- Id.—Santiago Almudí, por hurto.
- Id.—Antonio Ferruz y otro, por falsedad.
- Calatayud.—Estafa atribuida a Antonio Bernal.
- Ateca.—Hurto de una manta a Tomás Hidalejo.
- Id.—Hurto de leñas a D. Antonio Marco.
- Borja.—Manuel Román, por hurto.

- Belchite.—Disparo y lesiones a Lino Blanco.
 Id.—Nicolás Gascón, por allanamiento.
 Caspe.—Narciso Lizano, por lesiones.
 Calatayud.—Robo de dinero a Aniceto Grimal.
 Id.—Daños en el paseo de Calatayud.
 Id.—Desacato al Alcalde de Sestrica.
 Id.—Lesiones a Dolores Peña.
 Id.—Estafa atribuida a Eugenio Berbegal.
 Id.—Estafa atribuida a Severo Gil.
 Id.—Manuel Herruz, por hurto.
 Ejea.—Allanamiento de la casa de Sixto Jaure.
 La Almunia.—Muerte del niño Narciso Velilla.
 Tarazona.—Daños a Lorenzo Vázquez.
 La Almunia.—Manuel Gimeno, por lesiones.
 San Pablo.—Robo de prendas a D.^a Lucía López.
 Id.—Muerte de Cipriano Guillén.
 Id.—Lesiones a Manuel Clemente.
 San Pablo.—Félix López y otro, por hurto.
 Id.—Alberto Cáncer, por lesiones.
 Id.—Emilio Tomás Herrero, por atentado.
 Id.—Lesiones a Isidra Beatove.
 Id.—Lesiones a Andrés Aloras.
 Id.—Daños en el arbolado del Ebro.
 Id.—Hurto de libros a Eugenio Gayo.
 Id.—Lesiones a Clemente Bernal.
 Id.—Hurto de conejos a Mariano Torralba.
 Id.—Lesiones a Juan Montorio.
 Id.—Robo de prendas a D.^a Pascuala Pascual.
 Id.—Ocupación de plomo a Eusebio Sanz.
 Id.—Incendio de una torre de D. Elías Cequiell.
 Id.—Lesiones a Adolfo Herraz.
 Id.—Lesiones a Hilario Bementeria.
 Id.—Muerte de Escolástico Gascón.
 Id.—José Gimeno y otro, por hurto.
 Pilar.—Carlos Aliacar, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Faustino París.
 Id.—Insultos a los Agentes de la Autoridad.
 Id.—Robo de dinero y efectos a Angel Lerín.
 Id.—Isidro Sallán, por estafa.
 Id.—Mariano Torres, por insultos.
 Id.—Hurto de ropas a Joaquín López.
 Id.—Ramón Contínente, por hurto.
 Id.—Santiago López, por hurto.
 Id.—Manuel Díez, por hurto.
 Ateca.—Muerte casual de Salustiano Pérez.
 Id.—Amenazas a María Lapeña.
 Id.—Lesiones a María Octavio Sanz.
 Id.—Fidel Calindo Bueno, por robo.
 Id.—Antonio Morales, por hurto.
 Borja.—Hurto de leña del depósito de Talamantes.
 Calatayud.—Bárbara Judez Moros, por estafa.
 Id.—Hurto de cebada de Narciso Muñoz.
 Caspe.—Muerte casual de Manuel Piazuelo Roca.
 Id.—Vicente Borruey Rojo, por hurto.
 Daroca.—Lesiones a Pascuala Lavilla.
 Ejea.—Muerte de la niña Basilia Aranda.
 La Almunia.—Daños y hurto de alcachofas a Aniceto Miramón.
 Id.—Daños en viña de Ruperto y Andrés Orga.
 Id.—Juan María Lidos, por hurto.
 La Almunia.—Blas Bólvelo Boldova, por malversación.
 Tarazona.—Lesiones a Matías Galindo.
 Pilar.—Hurto de un par de alpargatas a Gregorio Gasca.
 Id.—Incendio de un pajar de D. Benito Marcén.
 Id.—Lesiones a Liborio Mazán.
 Id.—Mariano Angel Francisco Sala y otros, por juegos.
 Id.—Isidro Sallán Becha, por falsedad.
 Id.—Haberse caído al río Ebro, Felipe Escuer.
 Id.—Lesiones al niño Manuel Lavieja.
 Id.—Lesiones a la niña Elena Blasco.
 Id.—Lesiones a Celestino Lucas Martínez.
 Id.—Alfredo Tapioles Manrique, por hurto.
 Id.—Paulina Melgar Herrero, por hurto.
 San Pablo.—Hurto de cañas de Teodoro Pérez.
 Id.—Lesiones a la niña Petra Ordovás.
 Id.—Muerte casual de Roberto Salazar.
 Id.—Lesiones a Manuel Ferrer.
 Id.—Lesiones a Pascual Moreno.
 Id.—Supuestos abusos en el penal de esta ciudad.
 Id.—Lesiones a Manuel Aznar.
 Id.—Lesiones a la niña Amada Sobreviela.
 Id.—Lesiones a Gregorio Abuelo.
 Id.—Lesiones a Juan Rubio Manero.
 Id.—Lesiones a Francisco Vitallé.
 Id.—Ramón Bernardino Fueris y otros, por hurto.
 Id.—Luis Ferrer Dueso, por hurto.
 Id.—Silvestre Herrero y otro, por hurto.

AÑO 1896.

- Belchite.—Isidro Ansón Marín y otro, por malversación.
 Ejea.—Juan Lacruz Aruej, por estafa.
 Id.—Marcelino Oca Conde y otro, por hurto.
 Id.—José Bergés Pérez y otros, por hurto.
 Pilar.—Lesiones a Juan Moreno Matute.
 Id.—Lesiones a Raimundo Andrés Velilla.
 Id.—Lesiones a Esteban Lafarga.
 Id.—Romualdo Jericó Soler, por hurto.
 San Pablo.—Lesiones a Juan Marri.
 Id.—Lesiones a Mariano Villar.
 Id.—Lesiones a Gregoria Ramón Muñoz.
 Id.—Maximino Gracia Expósito, por robo.
 Id.—José Gonzalo Díaz, por resistencia.
 Id.—Martín Forcada y otros, por hurto.
 Borja.—Orencio Chueca y Chueca, por desobediencia.
 Ateca.—Lesiones a Manuel Barbero Gascón.
 Id.—María Dolores Lara, por hurto.
 Id.—Muerte casual de Manuel Floren.
 Borja.—Robo de una caballería de Bernardo Rubio.
 Id.—Lesiones a Francisco Hernández.
 Id.—Muerte accidental de Justo Martínez.
 Belchite.—Desobediencia al Teniente Alcalde de Herrera, D. Juan Angel Mateo.
 Id.—Pantaleona Izquierdo Quílez, por lesiones.
 Caspe.—Manuel Sanz Gil, por hurto.
 Calatayud.—Supuesta sustracción de efectos a José Ramo.
 Id.—Muerte de Mariano Tornos.
 Id.—Manuel Muñoz Gimeno, por falsedad.
 Daroca.—Lesiones causadas a Tomás Lorente García.
 Id.—Lesiones a la niña Catalina Muñoz.
 Ejea.—Fermín Lorient Juan, por lesiones.
 Id.—Disparo y lesiones a Antonio Palacín.
 Id.—Incendio de un molino de D. Manuel Díaz.
 La Almunia.—Hurto de vino a Ramona Sola Crespo.
 Id.—Incendio de un pajar de D.^a Antonia Badenas.
 Id.—Incendio de un pajar de Justo Tena Embarba.
 Id.—Muerte casual de Bernardo Galindo.
 Tarazona.—Lesiones a Manuel Casal Murillo.

- Pilar.—Pablo Navarro Hernández, por lesiones.
 Id.—Supuesto hurto de leñas de D. Máximo Casafra.
 Id.—Lesiones a Segundo Iberní.
 Id.—Hurto de un reloj a José Martínez.
 Id.—Lesiones a Ciriaco Benedí.
 Id.—Incendio de trigo de Pedro Blasco.
 Id.—Hallazgo del cadáver de Agustín Zapater.
 Id.—Juan Ortega Marín, por uso indebido de traje.
 Id.—Muerte, por sumersión, de Juan Abad.
 Id.—Francisco Viamonte y otro, por hurto.
 San Pablo.—Hurto de prendas a Vicenta Balleta.
 Id.—Explosión y muerte de Manuela Marquina y dos más.
 Id.—Robo de dinero y efectos a D. Vicente Mascarell.
 Id.—Lesiones a Ramona Sopena.
 Id.—Extravío de dinero de Manuel Lapeña y otro.
 Id.—Tentativa de violación de Pilar Ferrer.
 Id.—Hallazgo del cadáver de Antonia Pemen.
 Id.—Muerte casual de Manuel Guiu.
 Id.—Lesiones entre José Andreu y Pedro Gaspar.
 Id.—Lesiones casuales a Antonio Domingo.
 Id.—Lesiones casuales a Manuel Rabadán.
 Id.—Lesiones casuales a Manuela Lecha.
 Id.—Lesiones causadas a Pedro Aguarón.
 Id.—Amenazas y resistencia a Francisco San Juan.
 Id.—Lesiones causadas a Trinidad Giménez.
 Id.—Lesiones a la niña María Falcón.
 Id.—Lesiones causadas a Antonia Gracia Pérez.
 Id.—Julia Hornata Malinuevo, por injurias.
 Id.—Antonio Moras y otro, por hurto.
 Ateca.—Protasio Jiménez Lassa, por homicidio.
 Borja.—Jorge Tejero Aragón, por lesiones.
 Caspe.—Juan Rion Polo, por incendio.
 Daroca.—Manuel Martínez Casas, por lesiones.
 La Almunia.—Gorgonio Villa Rodríguez.
 San Pablo.—Lesiones a Vicente Blasco.
 Id.—Lesiones a Juan López Duarte.
 Id.—Lesiones a José Bernad Baquero.
 Id.—Luis Gregorio Muñoz, por hurto.
 Id.—Luis Ortega y otro, por hurto.
 Pilar.—Andrés Uliaque y otro, por hurto.
 Id.—Julio Juan Arietu Misericordia, por lesiones.
 Huesca.—Casimiro Masoner Guillén, por aprehensión.
 Ateca.—Malversación atribuida al Ayuntamiento de Ateca.
 Id.—Hurto de garbanzos de Pascual Tirado.
 Id.—Incendio de un corral de Francisco Cetina.
 Id.—Ignacio Sabroso Heredia, por hurto.
 Id.—Lorenzo Yagüe Cebolla, por hurto.
 Id.—Manuel Ruiz Romero, por hurto.
 Belchite.—Hurto de frutos atribuido a Manuel Navarro.
 Id.—Desobediencia a la autoridad.
 Id.—Tomás Riveres y otros, por homicidio.
 Borja.—Manuel Gutiérrez Sola, por lesiones.
 Caspe.—Supuesto hurto a Joaquín Pelegrín.
 Id.—Hurto de leña en la Granja de Rueda.
 Id.—Miguel Navarro y otro, por robo.
 Calatayud.—Lesiones a Gerónimo Gil Torralba.
 Id.—Disparo a la casa de Norberto Herrero.
 Id.—Lesiones casuales a Julián García.
 Daroca.—Incendio en la casa de Juan Antonio Andrés.
 Id.—Matías Urbozo y Pascual, por amenazas.
 Ejea.—Hurto de Manuela Soto.
 Id.—Angel Campos Barrena, por hurto.
 La Almunia.—Lesiones casuales a Aniceto Palencia.
 San Pablo.—Tentativa de violación de Pabla Viú Bonet.
 Id.—Muerte del niño Luis Abuelo Embarba.
 Id.—Muerte del niño Casimiro Serra.
 Id.—Ceferino Francisco Simón Marichalá, por tentativa de robo.
 Id.—Robo de dinero y efectos a D. Rafael Monje.
 Id.—Fuga del Manicomio de Victoriano Trastierra.
 Id.—Lesiones a Santiago Roche.
 Id.—Lesiones al niño Antonio Martín.
 Id.—Contusión sufrida por Alfonso Roca.
 Pilar.—Incendio de mies de José Lamata.
 Id.—Incendio de mies de D. Jenaro Novella.
 Id.—Robo de aves a Mariano Sánchez.
 Id.—Incendio en la fábrica de pianos de D.^a Magdalena Clavel.
 Id.—Lesión casual a Mariano Jurado Nasarre.
 Id.—Muerte al parecer casual de Antonio García Colás.
 Id.—Matacía de reses clandestina.
 Id.—Violación de María Ballarín.
 Id.—Muerte casual de Eugenio Colás.
 Id.—Supuesta corrupción de menores.
 Id.—Incendio de la carpintería de Luis Luesma.
 Ejea.—Tomás Bona y otros, por desorden público.
 Ateca.—Muerte casual de Antonio Trigo Cid.
 Id.—Antonio García Arguedas, por disparo y lesiones.
 Belchite.—Sustracción de aves a Antonia Val.
 Borja.—Sustracción de leña de Tomás Vela.
 Calatayud.—Amenazas a Isabel García.
 Id.—Daños en el monte Lasierra.
 Id.—Ildefonso Ibáñez Lacruz, por tentativa de violación.
 Id.—José Lorente García, por disparo y lesiones.
 Id.—Manuel Moros Gimeno, por homicidio.
 Daroca.—Robo de gallinas a D. Francisco López.
 Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Fombuena.
 Id.—Serapio Arnal Lorente, por homicidio.
 Ejea.—Francisco Romeo Orés, por hurto.
 Tarazona.—Daños por distracción de aguas en Añón.
 Id.—Incendio de cañamo de Mariano Alvarez.
 San Pablo.—Lesiones a Bonifacio Rodríguez Pérez.
 Id.—Robo en la iglesia de Torrecilla de Valmadrid.
 Id.—Lesiones casuales a Ramón Turán.
 Id.—Gregorio García Lapera, por injuria.
 Pilar.—Muerte de Mariana Soria.
 Id.—Tentativa de violación de Leonor Sambía.
 Id.—Lesiones a Josefa Coscojuela.
 Id.—Lesiones casuales a Manuel Badía.
 Id.—Sustracción de carga en el soto de San Lázaro.
 Id.—Antonio Casanova Gracia, por hurto.
 Id.—Antonio González Lambea, por abusos deshonrosos.
 Id.—Dámaso Giménez, por lesiones.
 Borja.—Pedro Pellicer Urzay, por asesinato.
 Id.—Basilio de Gracia y de Gracia, por homicidio.
 Calatayud.—Ildefonso García Marco, por robo.
 Ejea.—Eulalio Aibar Soterías, por lesiones.
 Id.—Andrés Alayeto Nogué, por hurto.
 La Almunia.—José Tomás, por estafa.
 Tarazona.—Pedro Pérez Sara, por desobediencia.
 Pilar.—Gabriel Adriza López, por hurto.
 Id.—María Rodríguez Baños, por hurto.
 Belchite.—Hurto de panizo de Bernardo Ordovás.
 Borja.—Pedro Pablo Modrego y otros, por daños.
 Calatayud.—León Barranco y otro, por falsedad.
 Daroca.—Manuel García San Juan, por hurto.
 Ejea.—Teresa Domínguez Domínguez, por estafa.
 Pilar.—Ramón Arnal y Francisco Soria, por hurto.
 San Pablo.—Pedro de Gracia Expósito, por hurto.

- Id.—Agapito Pérez Sanz, por quebrantamiento de condena.
- Id.—Arsenio Sáenz Viñeu, por estafa.
- Id.—Juan Martín Herrero, por hurto.
- Calatayud.—Desobediencia a la Guardia civil de Morata de Jalón.
- Caspe.—Supuesta sustracción de una mula a Jaime Giner.
- Id.—Agustín Meseguer Balaguer, por hurto.
- Ejea.—Muerte de Tomás Callizo Casalé.
- La Almunia.—Muerte casual de Agustina Segura Enguid.
- Id.—Malversación de fondos por varios Ayuntamientos.
- Tarazona.—Estanislao Gómara Serrano, por hurto.
- Pilar.—Muerte natural de Prudencio Jaso.
- Id.—Lesiones por mordedura de perro a Juana Soro.
- Id.—Hurto de fruta en propiedad del Estado.
- Id.—Juan Bautista Vitalé, por lesiones.
- Id.—Juan Manuel Jarque, por estafa.
- Id.—Hurto de ropas a D. Julián Albalat.
- Id.—Justo Casiano Latorre, por lesiones.
- San Pablo.—Angel Solanas Muñoz, por estafa.
- Id.—Félix Mariano Julián Beltrán, por hurto.
- Id.—Lesiones a Pedro Val Ibáñez.
- Id.—Lesiones a Julia Rosina.
- Id.—Cirilo Leonardo Blanco García, por hurto.
- Id.—Tentativa de robo, atribuida a Manuel Peña.
- Id.—Robo en la iglesia de Cuarte.
- Id.—Lesiones a Inocencia Rivera Solanas.
- Id.—Asunción Montañés, por injurias.
- Id.—Pedro Calvo Casau, por defraudación.
- Id.—Angela de Gracia Expósito, por robo.
- Id.—Antonio José Juan Julia, por atentado.
- Pilar.—Pedro Añaños, por hurto.
- Ateca.—Antonio Eusebio Arguedas y Arguedas, por lesiones.
- Calatayud.—Fermín Extremera Pardos, por hurto.
- Caspe.—Francisco José Inestrosa y otros, por robo.
- Tarazona.—José María del Patrocinio, por hurto.
- San Pablo.—Mariano Cambra Crestiá, por homicidio.
- Id.—Félix González Lavilla, por lesiones.
- Id.—Miguel Villano Amos Galán, por atentado.
- Id.—Eusebio Ferrando Gracia, por hurto.
- Id.—Gregorio Camín Lafuente, por hurto.
- Id.—Alejo Ciriaco Royo y otro, por hurto.
- Ateca.—Hurto de uvas a Marcelina Lorcas.
- Id.—Robo de dos cerdos a Tomás Alvaro.
- Id.—Malversación en el pueblo de Campillo.
- Id.—Incendio en la puerta del huerto de D. Gregorio Pastora.
- Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Torrehermosa.
- Belchite.—Desobediencia atribuida al Ayuntamiento de Jaulín.
- Calatayud.—Hurto de judías a Narciso Ibáñez.
- Id.—Incendio en la casa de Cristóbal Villar.
- Caspe.—Incendio de olivos y una higuera de Manuel Altés.
- Id.—Amenazas y otros hechos a Bernardino Folquer.
- Id.—Supuesto hurto de ganado de Crispín Llop.
- Ejea.—Juan Torrijos Dieste, por lesiones.
- Id.—Incendio y muerte de tres criaturas.
- Id.—Muerte de Jorge Añaños López.
- Id.—Caza con lazos en el monte de Sora.
- Id.—Mariano Tenías Cortés, por lesiones.
- La Almunia.—Juan Guerrero y otros, por hurto.
- Id.—Resistencia a la Comisión ejecutiva de consumos.
- Id.—Lesiones a María Calavia Abad.
- Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Pinseque.
- Id.—Concesión a D.^a Manuela Mainar.
- Pilar.—Ocupación de carne muerta de bazo.
- Id.—Lesiones por mordedura de perro a Felisa Benedí.
- Id.—Hurto de prendas a Cristina Soro.
- Id.—Lesiones a Mariano Pe y Castillo.
- Id.—Suicidio de Mariano Fernando Lostao.
- Id.—Sustracción de un alfiler a D. José Laguna.
- Id.—Antonia Soriano Ortiz, por sustracción.
- Id.—Lesiones causadas a Pablo Pueyo Guillén.
- Id.—Muerte casual de Pedro Gómez Esteban.
- Id.—Falsedad de un documento.
- Id.—Aprehensión de seis cajas de canela y dos sacos de pimienta.
- Id.—Intrusión en la profesión o ejercicio de la Veterinaria.
- Id.—Hurto de piedra de cal, atribuida a Juan Vidal.
- Id.—Supuesto allanamiento de morada en la casa de Nicolás Duarte.
- Id.—Sustracción de leña del monte de Perdiguera.
- Id.—Desacato a la autoridad atribuido a Pascual Serrano.
- San Pablo.—Rifa de varios objetos sin autorización.
- Id.—Hurto de uvas de Lorenzo Royo.
- Id.—Hallazgo del cadáver de Alejandra Valonje.
- Id.—Lesiones con fractura a D. José Sesé.
- Id.—Hurto de una sortija de oro a D. Pedro Antonio Bilbao.
- Id.—Resistencia al guarda de consumos Máximo Martínez.
- Id.—Hurto de olivas atribuido a Antonio Andreu y otra.
- Id.—Lesiones a Pascual y Simón Angós.
- Id.—Sustracción de prendas de Isidoro Salas.
- Id.—Lesiones a José Robles Pastor.
- Id.—Lesiones a Matías Ariño Nuez.
- Id.—Sustracción de prendas a Andresa Genzor.
- Id.—Lesiones a Juan Trullenque Gálvez.
- Id.—Estafa de dinero a Matías Aloy.
- Id.—Haber efectuado actos inmorales Angel Valero Bortés y otro.
- Id.—Lesiones a Lorenzo Sinués Royo.
- Id.—Pascual Carcas y otro, por sustracción.
- Id.—Bernardo Ballesté y otra, por estafa.
- Id.—Francisco Martín y Martín, por estupro.
- Id.—Lesiones al joven José Jimeno.
- Id.—Lesiones a José Bernad Loscos.
- Id.—Lesiones casuales a Josefa Trigo.
- Id.—Lesiones a Manuel Esposa Herrero.
- Daroca.—Fermín Pardos Galindo, por tentativa de violación.
- Belchite.—Malversación por el Ayuntamiento de Villanueva del Huerva.
- Id.—Rafaela Noguerras Pardos por estafa.
- Borja.—Miguel Zueco y otros, por hurto.
- Id.—Vicente Clemente Delgado, por disparo.
- Id.—Alejandro Royo Delgado, por homicidio.
- Daroca.—Joaquín Calatayud y otros, por hurto.
- Id.—Miguel Gómez Luzón, por lesiones.
- Tarazona.—Fractura y sustracción de un arca en Tarazona.
- Pilar.—Mordedura de perro a Antonio Durán.
- Id.—Lesiones sufridas por Ramón Rodríguez.
- Id.—Francisco Gasca Mateo, por estafa.

San Pablo.—Daños en propiedad del Excmo Ayuntamiento.
 Id.—Carlos Sanguinedo Borrobero, por hurto.
 Id.—Emilio Alvaro Velilla y otra, por hurto.
 Id.—Martín Gracia Grimal y otros, por hurto.
 Ateca.—Pascual Delgado Sánchez, por lesiones.
 Id.—Lesiones casuales a María Cuenca.
 Borja.—Felipe Sanz Larroy, por homicidio.
 Daroca.—Disparo de arma de fuego por Miguel Castillo.
 Ejea.—Vicente Pascual Trís y otro, por lesiones.
 La Almunia.—Manuel González González, por lesiones.
 Id.—Ramona Gaspar Salas, por lesiones.
 Tarazona.—Lesiones casuales a Pantaleón Santa.
 Id.—Federico Moreno Vela, por homicidio.
 Pilar.—Manuel Amado Guío Muñoz, por homicidio.
 Id.—Andrés Viarge Vela, por hurto.
 San Pablo.—Victor Manuel Sprunk, por disparo.
 Id.—Lesiones casuales a Julián Burillo.
 Id.—Emilio Miranda Orós, por lesiones.
 Ateca.—Pablo Alonso Alda y otro, por hurto.
 Belchite.—Desobediencia al Alcalde de Plenas.
 Id.—Lesiones a Marcos Aragüés Tomás.
 Id.—Haber arrebatado un bando al alguacil de Herrera.
 Calatayud.—Hurto de seis agramas a Manuel Júlvez y otro.
 Id.—Lesiones por disparo a Faustino Alvero Rodrigo.
 Id.—Generoso Esteban Extremera y otro, por lesiones.
 Caspe.—Desobediencia a los agentes de la autoridad.
 Daroca.—Lesiones a Santos Alcutián Visiedo.
 Id.—Mauricio Pérez y otros, por daños y hurto.
 Ejea.—Robo de dinero y efectos a Lucio Iriarte.
 Id.—Abusos cometidos por el Juez de Biota.
 La Almunia.—Robo de efectos en el disco de la estación de Salillas.
 Id.—Suicidio de Rafael García Soria.
 Id.—Marcos Orga Aragüés, por disparo.
 Pilar.—Hurto en propiedad de la condesa de Teba.
 Id.—Sustracción de dos caballerías a Benito Guiral.
 Id.—Tentativa de robo en la torre núm. 268 de Montañana.
 Id.—Sustracción de árboles en el soto del Gállego.
 San Pablo.—Lesiones a Hipólita Marsella y otro.
 Id.—Lesiones a Dominica Cortés.
 Id.—Hurto de cañas del Excmo. Ayuntamiento.
 Id.—Lesiones al joven Tomás Gil Salcedo.
 Id.—Robo de gallinas a José Hernández.
 Id.—Lesiones casuales a Juan Ramírez.
 Id.—Fermín Bazán Tello, por hurto.
 Id.—Casildo Agustín Benito Alcaya, por parricidio.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1929.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º El Presidente de la Junta de expurgo, Miguel de Ota.

Núm. 981.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Notas-anuncio.

El Ayuntamiento de Tarazona solicitó del Ministerio de Fomento la concesión de 12 litros de agua por segundo, derivados del río Queiles, en el término de Los Fayos, con destino al abastecimiento de dicha ciudad, ejecutando las obras con subvención del Estado, con arreglo al proyecto suscrito, en diciembre de 1928, por los Ingenieros D. Federico Segarra y D. Guillermo Aris. Dicho proyecto, en esencia, se reduce a lo siguiente:

Junto al desagüe de la central de Los Fayos, propiedad de Electra Turiaso, en las inmediaciones del río Queiles, se proyecta una embocadura, con compuerta de toma, que permite el acceso del líquido a dos filtros gemelos, hechos de arena y grava. De los filtros, mediante la interposición de una válvula compuerta, situada en su correspondiente cámara de maniobra, parte la tubería de conducción. Esta es de cemento amiantado centrifugado, de 200 m/m de diámetro, con juntas exteriores del llamado sistema Gibault, y va enterrada en todo su trayecto. Al principio se desarrolla el trazado por la margen izquierda del Queiles, en grandes alineaciones rectas; al llegar al perfil núm. 177, cruza inferiormente la carretera de Soria a Tarazona, en el llamado puente de Valdarcos, mediante una pequeña tajea; continúa por una ladera abrupta y termina en una meseta, antes de llegar al cementerio, donde se emplazará el depósito regulador. La tubería, que sale de este depósito, va a grandes alineaciones rectas; pasa delante del cementerio y termina en el ángulo formado por la calle de Bendición y la calle Larga, donde comienza la distribución por el interior de la población.

El Ayuntamiento se propone establecer tarifas para el consumo del agua. Las tarifas iniciales adoptadas son las siguientes: 1.º, hasta un consumo mensual de 7'50 metros cúbicos, 0'50 pesetas el metro cúbico; 2.º, todo consumo que pase del límite anterior, se cobrará a razón de 1 peseta el metro cúbico.

Lo que se hace público, a los efectos de las disposiciones vigentes, para que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones, en la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, durante un plazo de treinta días consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto de referencia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

* * *

Núm. 983.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe, en representación de esta Corporación, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la concesión de 25 litros de agua por segundo, derivados del río Ebro, en términos de Caspe, con destino al abastecimiento de aguas potables a la población, a cuyo efecto acompaña a la citada petición el correspondiente proyecto.

Comprende éste: las obras de captación de las aguas subválveas del expresado río, por medio de una galería, de próximamente 21 metros de longitud, situada en la margen derecha de aquél, en sentido normal a su cauce y a unos 200 metros aguas arriba de su confluencia con el Guadaloque; dicha galería termina en un pozo, donde penetra la tubería de aspiración, que va alojada en otra galería de 19 metros de longitud, prolongación de la anterior, y la cual termina en un segundo pozo, situado en el interior de la casa de máquinas, en cuya parte superior se dispone un pequeño depósito en que termina esta primera parte de la elevación; las instalaciones depuradoras, que no se proyectan: la elevación del agua hasta el depósito regulador del consumo, que se sitúa en el cerro del Castillo; la tubería de impulsión, que arranca de la casa de máquinas, sigue en su principio paralelamente al río Guadaloque, del cual se separa para continuar por la cuneta de la carretera de Selgua a Caspe hasta internarse en la población por la calle del Coso, plaza de la Soberanía Nacional, calles Baja y de la Inmaculada Concepción, plaza del Portal de Valencia, subida de la calle Nueva y Portal de Capuchinos, para terminar en el depósito regulador del consumo, este depósito, capaz para 1.000 metros cúbicos: y la red de distribución, cuya tubería maestra arranca de este depósito, y que por el momento se ha limitado a la distribución del agua por la parte céntrica y más importante de la población.

Las tarifas máximas propuestas son: una peseta metro cúbico para particulares y sesenta céntimos por la misma cantidad de aguas para usos industriales, fijándose, además, un consumo mínimo mensual de cinco metros cúbicos para los primeros y de quince para los segundos.

Se solicita también la declaración de utilidad pública de la obra y subvención del Estado, con sujeción a lo dispuesto en el R. D. de 8 de junio de 1928.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que los que se consideren perjudicados por la citada concesión, puedan presentar las oportunas reclamaciones, durante el plazo de 30 días consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los cuales finalizarán a las trece horas del día en que termine dicho plazo, y durante el cual estará el proyecto de manifiesto en Zaragoza, y a horas hábiles de oficina, en las de la División Hidráulica del Ebro, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 26 de febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

* * *

Núm. 984.

Dentro del plazo fijado en el anuncio, número 2.697, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Navarra, correspondiente al día 2 de diciembre de 1929, relativo al aprovechamiento, con destino al abastecimiento de Ubago, de un caudal de medio litro por segundo de tiempo de aguas derivadas de las fuentes del Prado de los Huertos y de la Torre, en jurisdicción de Mirafuentes y Mendaza, han presentado los Ayuntamientos de Sesma y Allo un proyecto de aprovechamiento, con destino al abastecimiento de dichas villas, de un caudal de cuarenta y seis decilitros por segundo de tiempo de aguas derivadas de los manantiales denominados Fuente Vieja, Fuente de Caminos, Fuente del Cerrado, Fuente de la Balsa, Fuente de los Huertos y Fuente de San Antón, en las jurisdicciones de Otiñano y Mirafuentes; sin que haya presentado proyecto el Concejo de Ubago ni ningún otro petionario.

Las obras proyectadas que afectan a las jurisdicciones de Otiñano (Torralba), Ubago y Cábraga (Mendaza), Mirafuentes, Mués, Los Arcos, Luquín, Arroniz, Sesma, Barbarin, Arellano y Allo, son las siguientes: arquetas de captación, visitables de cada uno de los manantiales; arqueta de reunión de las aportaciones de éstos, un tramo de la conducción general común para ambos pueblos, desde la arqueta de reunión hasta el partididor situado en el cerro que domina los Arcos, calculado para un caudal de 4,6 litros por segundo; el tramo de Los Arcos a Sesma y el de Los Arcos a Allo para caudal mitad; sendos depósitos reguladores de 200 metros cúbicos de capacidad y las distribuciones y saneamientos.

Las tarifas para el consumo de agua a domicilio que se pretende implantar en Sesma, son: 1'30 pesetas el metro cúbico en los primeros veinte años, y 0'20 pesetas la misma unidad después; y en Allo, 1'50 pesetas por metro cúbico durante los primeros veinte años y 0'20 pesetas después de transcurrido dicho plazo.

Ambos Ayuntamientos solicitan llevar a cabo las obras con la subvención del Estado, en la forma detallada en el apartado b) del artículo 6.º del R. D. de 9 de junio de 1925, y solicitan con la concesión de las aguas la declaración de la utilidad pública del proyecto, a los efectos de las expropiaciones de derechos de aprovechamiento de las aguas y de terrenos de particulares y la ocupación del dominio público e imposición de servidumbre de acueducto.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 9 de junio de 1925 y a los efectos del artículo 16 del R. D. número 33, de 7 de enero de 1927, para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas peticiones, puedan presentar, en es-

rito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Múñez.

SECCIÓN SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio próximo de 1929, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 995 Fayón

- 1.000 Fuencalderas
- 1.026 Gotor

Altas y bajas por rústica y urbana.

Número 994 Nuévalos

- 995 Fayón
- 1.000 Fuencalderas
- 1.003 Sos del Rey Católico
- 1.004 Trasmoz
- 1.005 Mediana
- 1.014 Malanquilla
- 1.015 Villadoz
- 1.016 Villarroya de la Sierra
- 1.017 Borja

Jarque

Elección de Vocales para las Comisiones de evaluación.

Número 1.020 Torralbilla.—El 9, de 10 a 12

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

Número 1.005 Mediana

Cuentas municipales.

Número 992 Daroca.—Año 1929.

- 1.001 La Zaida.—Años 1923-24, 1924-25, 1925-26, 1926-27, 1927-28 y 1928-29.
- 1.005 Mediana.—Ejercicio de 1929.
- 1.022 Los Fayos.—Año 1929.

Expedientes de habilitación de créditos.

Layana

Rectificación al padrón de habitantes.

Número 993 Utebo

- 1.004 Trasmoz
- 1.005 Mediana
- 1.026 Gotor

Purroy

Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

Número 991 Morata de Jiloca

- 995 Fayón
- 996 Mozota
- 997 Calatorao
- 1.001 La Zaida
- 1.002 Navardún
- 1.014 Trasmoz
- 1.015 Villadoz
- 1.022 Los Fayos
- 1.024 Torres de Berrellén
- 1.012 Belchite

Alborge.

N.º 1.006.

Por voluntaria dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y para su provisión interina se abre concurso, por quince días, durante los cuales podrán presentar en esta Alcaldía los aspirantes sus respectivas instancias y demás documentos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Alborge, 4 de marzo de 1930.—El Alcalde, Julián Baquero.

Calatorao.

N.º 997.

Durante el actual mes de marzo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento, y en las horas de oficina, las solicitudes de transmisión y cambio de dominio de fincas, para lo cual se presentarán también los documentos justificativos de haber pagado los derechos Reales a la Hacienda pública.

Calatorao, a 1 de marzo de 1930.—El Alcalde, P. Lasheras.

Nonaspe.

N.º 999.

La anterior Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero último, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno, la habilitación de un suplemento de crédito de 246.19 pesetas, del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 3.º, al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º, que no admite aplazamiento, por ser de los comprendidos en el caso 1.º del artículo 296 del vigente Estatuto municipal, pagadas por el Agente del Ayuntamiento en la capital a la Delegación de Hacienda de la provincia, para el pago del 20 por 100 sobre «propios», cuyo expediente se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante las horas de oficina, a los efectos de examen y reclamación, en cumplimiento a lo que se halla dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Nonaspe, a 4 de marzo de 1930.—El Alcalde, Mariano Ráfales.

Malpica de Arba.

Por el plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto, planos y memorias redactadas para la reparación del depósito regulador y demás obras averiadas del abastecimiento local de aguas, así como el de ampliación del lavadero y abrevadero públicos, durante cuyo período de tiempo podrán ser examinados por cuantos vecinos tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Malpica de Arba, 2 de marzo de 1930.—El Alcalde, Domingo Campos.

Sos del Rey Católico.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, como Patrono del Pío Legado instituido por D. Pedro Larraldía, se anuncia por segunda vez la asignación de dos dotes, de quinientas pesetas cada una, entre las doncellas parientes del fundador, para que, cuantas se consideren con derecho, puedan presentar solicitud en la secretaría del Patronato, hasta el 31 del actual, justificando el grado de parentesco, si no lo hubieren hecho en años anteriores.

Se advierte que, si con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento, son consideradas vacantes algunas de las dotes asignadas en el pasado año, se hará igualmente la asignación de las mismas a las solicitantes, con idénticas formalidades.

Sos del Rey Católico, 3 de marzo de 1930.—El Alcalde-Presidente, Máximo Machín.

Sos del Rey Católico. N.º 442.

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, en las sesiones celebradas durante el tercer cuatrimestre de 1929.

Sesión extraordinaria del 4 de octubre, convocada con el carácter de urgente.—Aprobar el acta de la anterior, de fecha veintidós de agosto último.

Ofrecer gratuitamente al Estado, para el tendido de la línea férrea del proyecto San Sebastián a Tarragona y Barcelona, los terrenos necesarios en el trozo comprendido dentro de este término municipal y los que se requieran para el emplazamiento de la estación correspondiente, cuyos terrenos serán adquiridos por el Ayuntamiento cuando así lo estime conveniente la Superioridad, y habida cuenta de los incalculables beneficios que ha de reportar a esta villa la construcción de la citada vía de comunicación.

Publicar el precedente acuerdo, conforme a los Reales decretos de 18 de junio y 25 de septiembre de 1924, en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL, por considerarlo de notoria trascendencia, para ser sometido a referéndum, según el artículo 219 del Estatuto municipal.

Sin más asuntos.

Tercera reunión cuatrimestral ordinaria del 5 de diciembre:

Aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha cuatro de octubre.

Aceptar las bases que propone la presidencia para llegar a una transacción en el pleito promovido contra el Ayuntamiento por D. Pedro Juan Sanz, y autorizar plenamente al señor Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, lleve a ejecución el contenido de dichas bases, de acuerdo con el Sr. Sanz y el Sr. Pérez de Ciriza, también demandado.

Discusión del presupuesto municipal ordinario para el año 1930.—Se acordó prestar conformidad a las alteraciones que contiene dicho presupuesto, comparado con el del año 1929.

La baja en gastos consiste en dos partidas de indemnizaciones, las destinadas a adquirir báscula del Matadero y máquina de escribir de secretaría, así como otras de material del Inspector pecuario, instalación de calefacción central, construcción de un corral en el monte Valosera, deslinde de montes y pago de resultas, y reducción de las consignaciones de contingente del partido, representaciones, expropiaciones y planos y arbolado.

El aumento es motivado por la adquisición de aparatos extintores de incendios, aumento de quinientas pesetas en el sueldo del Secretario del Ayuntamiento, por su actividad y acierto en el desempeño del cargo, la consignación de la 2.ª anualidad del primer quinquenio que reglamentariamente corresponde a dicho Secretario, aumento reglamentario de sueldo al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, subvención al Centro Aragonés de Barcelona, anticipos reintegrables a empleados municipales, subvenciones a las Maestras de labores de Mamillas y Vico, adquisición de material para los Gabinetes de enseñanza del Bachillerato elemental, material y campo de instrucción de un quiosco para la música, aumento reglamentario de sueldo a los Practicantes y Matronas, gastos para litigios, adquisición del aparato Marca para Tallar, y refuerzo de las consignaciones para alumbrado, premio de cobranza de cédulas personales, combustible para calefacción, cuota al Instituto provincial de Higiene, medicamentos de Beneficencia, Fiesta del Libro y Biblioteca, 10 por 100 de aprovechamientos vecinales, contingente del Pósito y festejos de septiembre.

En ingresos se han disminuído la partida relativa a productos de enajenación de bienes y la cantidad que para nivelar el presupuesto se toma de la existencia calculada de fin de ejercicio; y en aumentos, se ha fijado una cantidad por reintegro de anticipos a empleados municipales y otra por lo que produzca la participación del 5 por 100 de apremios en la cobranza ejecutiva de repartimientos generales.

Fijar en 15.692'14 pesetas la cantidad que se toma de la existencia en Caja calculada, por fin del ejercicio de 1929, para nivelar los ingresos con los gastos del presupuesto.

Dejar subsistente el premio de cobranza del 50 por 100 por el servicio de Voz pública y la

participación de la tercera parte de multas para los agentes denunciantes.

Implantar la prestación personal y de transportes para las obras públicas que sea de aplicación con arreglo al artículo 524 del Estatuto municipal y R. D. de 6 de marzo de 1928.

Quedó fijado el presupuesto con las cantidades siguientes, haciéndose constar que ha concurrido a la sesión mayoría absoluta del número legal de Concejales, no habiendo asistido representante de la Junta Vecinal de Sofuentes, a pesar de que se le citó conforme al art. 306 del Estatuto.

INGRESOS		Pesetas.
1.	Rentas	10.618'85
2.	Aprovechamientos de bienes comunales	8.395
5.	Eventuales e imprevistos	16.875
8.	Derechos y tasas	6.850
9.	Cuotas, recargos, etc.	10.552'01
10.	Imposición municipal	60.886'25
11.	Multas)	50
15.	Resultas	15.692'14
<i>Total de ingresos</i>		129.919'25

GASTOS		
1.	Obligaciones generales.....	25.090
2.	Representación municipal	2.000
3.	Vigilancia y seguridad.....	9.085
4.	Policía urbana y rural.....	16.457'50
5.	Recaudación	1.725
6.	Personal y material de oficinas.....	16.621
7.	Salubridad e higiene.....	8.624
8.	Beneficencia	11.017'50
9.	Asistencia social	3.770
10.	Instrucción pública.....	12.975
11.	Obras públicas	10.000
12.	Montes.	4.892'50
13.	Fomento de los intereses comunales.	4.540
16.	Entidades menores	835
18.	Imprevistos	2.286'75
<i>Total de gastos</i>		129.919'25

Exponer al público dicho presupuesto por quince días, y en este plazo remitir copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del Estatuto y 1.º del R. D. de 5 de marzo de 1926.

Declarar subsistentes, sin modificación alguna, las Ordenanzas de exacciones que rigen. Remunerar con dos pesetas por peonada la prestación personal en los trabajos que se efectúan por este sistema, conforme se acordó en sesión de 28 de octubre de 1928.

Sin más asuntos.
 Sos del Rey Católico, 11 de enero de 1930.
 El Secretarío, Victoriano Almárcgui.—V.º B.º
 El Alcalde, José Alvira.

Vera. N.º 1.028.
 D. Florencio Martínez Gil, Alcalde constitucional de Vera de Moncayo, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia de Félix Martínez Arellano, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas, de dicho mozo, alistado en el año 1928 por el Ayuntamiento de mi

presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pedro Martínez Arellano, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Doroteo y de Modesta, nació en Vera de Moncayo, provincia de Zaragoza, el día 29 de abril de 1905, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 25 años; su estado era el de soltero, y de oficio del campo al ausentarse hace catorce años del pueblo de Vera de Moncayo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pedro Martínez Arellano, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vera de Moncayo, a 4 de marzo de 1930.—El Alcalde, Florencio Martínez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 935.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el incidente de pobreza, de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.* En la ciudad de Zaragoza, a veinte de febrero de mil novecientos treinta. El señor D. César de Prado Ortega, habiendo visto, como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, el presente incidente de pobreza, promovido por Isidra Montaner, mayor de edad, soltera, verdulera y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Jerónimo Aramendía y dirigida por el Letrado D. Julio Alcalá, primero, y por D. Enrique Isábal, después, para litigar en juicio de desahucio contra ella promovido por D.ª Francisca de Acha y Lezcano, y proseguido hoy por su heredero don Manuel de Ardid y de Acha, que no ha comparecido en este incidente, en el que es parte el señor Abogado del Estado; y

Fallo. Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Isidra Montaner para litigar en el juicio de desahucio contra ella promovido por D.ª Francisca de Acha y Lezcano, hoy continuado por su heredero D. Manuel Ardid y de Acha, con los beneficios a aquélla que la Ley concede a los de su clase, si bien con las limitaciones establecidas en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida por la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—César

de Prado.—Rubricado.—Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel Ardid y de Acha, se expide el presente.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta.—César de Prado.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 898.

Tarazona.

En méritos de lo dispuesto por S. S. en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 4 de 1930, sobre muerte de Joaquín Milagro Fraguas, se ofrece el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los familiares del repetido Joaquín Milagro, cuyo grado y paradero se ignoran.

Dado en Tarazona, a 24 de febrero de 1930. El Secretario judicial, Licenciado Julián Ruiz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.007.

Zaragoza.—Pilar.

D. José María García-Belenguer y García, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de la Compañía «Singer», representada por el Procurador don Angel Ordás, contra D. Ricardo Bernal y otros, sobre entrega de una máquina de coser, se ha dictado sentencia, con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

«Sentencia.— En Zaragoza, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta. El señor don José María García-Belenguer y García, Juez municipal del distrito del Pilar, visto el juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, la Compañía «Singer», de máquinas para coser, representada por el Procurador don Angel Ordás, y de otra, como demandados, don Ricardo Bernal Cots y D.^a Adela Cepero Lampaya, cónyuges, y D. Fernando Perales Clavel, de esta vecindad, sobre bienes, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los cónyuges D. Ricardo Bernal Cots y D.^a Adela Cepero Lampaya, en rebeldía, y a D. Fernando Perales Clavel, a entregar a la Compañía «Singer», de máquinas para coser, la máquina de coser, marca «Singer», señalada con el número 1.3324360, sin hacer expresa imposición de costas.—Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—José M.^a G.^a-Belenguer».

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero de D. Ricardo Bernal Cots y D.^a Adela Cepero Lampaya, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, para que les sirva de notificación en forma, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta.—José M. G. Belenguer.—Ante mí, José Iranzo.

Núm. 865.

Zaragoza.—San Pablo.

El señor Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído dictado en juicio de faltas seguido contra Jacinto Gayarre Azcoiti, sobre lesiones por atropello, ha mandado se notifique a los lesionados D.^a María Navarro Huarte Mendicoa y sus hijos D. Mariano y D. Antonio Pérez Navarro, que habitaron en Zaragoza, Independencia, 28, y en Madrid, calle del Príncipe Vergara, número 28, la sentencia dictada en el indicado juicio con fecha de veinticinco de octubre último, por la que se absolvió de la denuncia a Jacinto Gayarre Azcoiti, declarando las costas de oficio.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta.—J. Sánchez Ventura.—El Secretario, Alberto Garnica.

Núm. 986.

Calatayud.

D. Cesáreo Lassa y Nuño, Juez municipal de Calatayud:

Hago saber: Que para pago de principal y costas en el juicio verbal civil instado por don Alejandro Díaz Miedes, en representación de D. Jesús Cano Pérez, contra D. Francisco y doña Carmen Cano, sobre reclamación de cantidad, se saca a subasta la siguiente finca: Mitad indivisa de la casa núm. 11 de la plaza de la Higuera, de esta ciudad; valorada en mil setecientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho del próximo marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del valúo.

Dado en Calatayud, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta. — Cesáreo Lassa.— D. S. O., Angel Genís.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad anónima «Heraldo de Aragón».

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, a las cuatro de la tarde del día 31 de este mes de marzo, en el domicilio social, Coso, 74, bajos.

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria y balance reglamentarios del último ejercicio social, y a todo lo demás determinado en los Estatutos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1930.—El Consejero Secretario, Mariano Bruned Marco.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO